



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Concurso de Escaparates Navideños y Fachadas, 2021, de Paterna de Rivera.

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar toda persona, comerciantes y vecinos que expongan uno o varios escaparates o fachadas, debiendo estar enmarcados los mismos dentro del ámbito de las fiestas navideñas.

2º.- TEMÁTICA:

3º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita. Los comerciantes y vecinos interesados en participar realizarán la inscripción hasta el **22 de diciembre 2021**, en el Registro General de este Ayuntamiento a **las 14:00 horas**, o en la forma establecida por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono, entre otros, junto con la dirección o ubicación exacta del escaparate o fachada. Junto con la solicitud se entregarán fotocopia del DNI. del participante. La inscripción deberá ser entregada en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, C.P. 11178, Paterna de Rivera (Cádiz); en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o a través de la página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), descargando el impreso de inscripción y declaración responsable y remitiéndolo a la siguiente dirección de correo electrónico: culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com

4º.- DESARROLLO:

Los escaparates deberán situar en sitio visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener expuestos los escaparates desde el día 6 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo hasta las 22:00 horas.

Se establecen dos modalidades para el concurso.

Modalidad a) Escaparates Navideños.

Modalidad b) Fachadas Navideñas.

5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por personas expertas en decoración y exposiciones de la localidad. El jurado visitará los comercios en los días de concurso sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante o vecinos participantes.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

*Plaza de la Constitución, 1 – Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46
11.178 Paterna de Rivera (Cádiz). www.paternaderivera.es*



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Se puntuará:

La originalidad
Iluminación
Perspectiva
Decoración
Presentación

En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate según la puntuación obtenida.

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes).

El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.

6º.- PREMIOS:

Se otorgarán tres premios para cada una de las modalidades de este concurso y que obtengan las mejores puntuaciones.

MODALIDAD A) ESCAPARATES NAVIDEÑOS:

Primer premio: 150 euros y diploma

Segundo premio: 100 euros y diploma

Tercer premio: 50 euros y diploma

MODALIDAD B) FACHADAS NAVIDEÑAS:

Primer premio: 150 euros y diploma

Segundo premio: 100 euros y diploma

Tercer premio: 50 euros y diploma.

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio.

Los tres primeros premios de cada modalidad se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

7º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización.

8º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, por Decreto de Alcaldía
n.º 2021-0900 de 12 de noviembre.
Fdo.: Andrés Clavijo Ortiz

